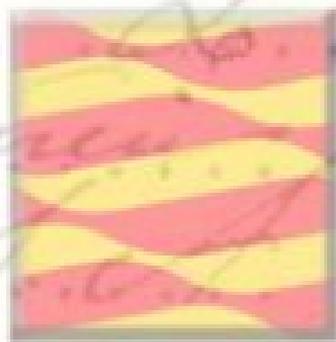


Cupon que se entregará al destinatario en cumplimiento del pago

Giro nº **01966**

de Ptas.



**GOBIERNO DE ARAGON**



Impuesto en ...

*francos*

Le recibo: ...

Domicilio: calle de ...

Fecha de emisión: ...

*7.9.92*

*Exp. te 2205*

Para utilizar por el imponente

Giro primitivo n.º .....

de .....

Por ptas. ....

A deducir por  
derechos .....

Importe del  
nuevo giro .....

Art. 25 del Reglamento.



**GOBIERNO  
DE ARAGON**

¡VIVA ESPAÑA!    ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

## TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza ..... 13 de Mayo ..... de 1942

EL PRESIDENTE

A Juez Municipal de G ..... GRAN EN

(Huesca.)

### TEXTO:

Habiéndose recibido en 16 de Abril último, un Giro Postal de doscientas cincuenta pesetas, impuesto por el Secretario de ese Ayuntamiento, este Tribunal ha acordado requiera V. al referido imponente, para que manifieste el nombre del encartado al que corresponde la indicada cantidad, con el fin de poderle dar la debida aplicación.

El presente lo devolverá V. debidamente diligenciado.

De O. de S. S.  
el Secretario,

*José Ill<sup>te</sup> San Agustín*



 GOBIERNO DE ARAGON

PROVIDENCIA.-Cumplase y devuelva lo interesado en el Telegrama Postal que antecede, hagase constar por diligencias expedidas por el Secretario de este Juzgado del giro impuesto de doscienta cincuenta pesetas a favor del Tribunal de Responsabilidades Politicas.

Lo manda y firma D.Roman Biarge Monesma juez Municipal suplente de la Villa de Grañen a veintidos de mayo de mil novecientos cuameta y dos

*Roman Biarge*

DILIGENCIA.- La pago en cumplimiento de la anterior providencia para hacer constar que el giro impuesto por esta Secretaria de Doseientas cincuenta pesetas a favor del Tribunal de Responsabilidades Politicas corresponde a el primer plazo pagado por el inculpado Miguel Lachos Alayeto, cuyo exorto obra cumplimentado en el Tribunal de referencia.

Certifico en Grañen fecha ultt. Supra.

Diligencia.- Doy cuenta al Tribunal de haberse recibido en esta Secretari<sup>a</sup> la cantidad de ~~doscientas cincuenta~~ pesetas importe de la sancion impuesta al inculpado Miguel Lachos Alayeto asi como de encontrarse el expediente original en el Juzgado Civil Especial de Responsabilidades Politicas para la ejecucion del fallo recaido.-  
 Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

*San Agustín*

A C U E R D O .- Zaragoza veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos  
 Señores \$  
 G<sup>a</sup> Santandreu \$  
 Martin \$  
 Guillen \$  
 ----- \$  
 Dada cuenta y por la fecha en que se hace, respecto a las ordenes recibidas sobre entrega de documentacion y saldos de metalico a la Excmo Audiencia del Territorio, ingresese sin dilacion alguna, la cantidad recibida en la cuenta corriente de este Tribunal, para que inmediatamente, asi como cualquier otro saldo que resultare sea puesta a disposicion del Excmo señor Presidente de la expresada Audiencia, formalizandose por triplicado el correspondiente estado-acta de entrega. Queda advertido el que refrenda por el retraso observado, que no puede justificarse suficientemente por el considerable volumen de trabajo.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el señor Presidente, de que certifico.

*J. Santandreu*

*Jose Illa San Agustín*



Diligencia. - En cumplimiento de lo acordado, se hace entrega por el Sr. Presidente y Secretario-Habilitado infrascrito al Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, de la suma de doscientas cincuenta pesetas, contra entrega del correspondiente recibo. Zaragoza treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico.

*San Agustín*

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a que se refieren las presentes diligencias, fué ingresada en la Delegación de Hacienda de esta Provincia C/Esp. de Responsabilidades Políticas, según carta de pago n.º 590 que fué remitida al ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huesca.-Certifico.-Zaragoza 5 de Febrero de 1943.